DICTAMEN UOC N° 14/2021

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUVH – SEDE II"

PLURIANUAL - ID 389.675

Asunción, 28 de junio de 2021

Referencia: Análisis de precios de referencia ID: 389.675

I. ANTECEDENTES.

El proceso de Licitación por Concurso de ofertas LCO para el "SERVICIO INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUVH SEDE II" – PLURIANUAL, con ID N° 389.675, fue iniciado a petición de la Coordinación de Adquisiciones UNE CHE TAPÝI, área requirente que ha remitido el borrador de Pliego de Bases y Condiciones y documentaciones respaldatorias con la estimación de costos.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g)"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante (...). se analiza seguidamente los siguientes puntos:

Así mismo según Anexo I, del Formulario de Solicitud de Contratación para la Licitación de Bienes y Servicios, Locación de Inmueble y Consultoría, FORM-UOC-02 aprobado por Resolución del MUVH N° 256/2021, donde se remite adjunto la nota de presupuesto de precios referenciales.

N°	DESCRIPCIÓN	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Obtenido	Método Utilizado	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	Servicio de Limpieza, Edificio Mcal. López Esq. Brasil	11.500.000	6.400.000	12.500.000	**10.133.333**	Promedio	SERPAR S.A	ID 354.288.	LIMPIEZAS MODERNAS

EDGAR DANIEL DUARTE IARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/03, Artículo 15° ESTIMACION DE COSTOS,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES,** INCISO g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes,* tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP N° 1890/20**, en su artículo **2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen

Un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Técnico
UOC - MUVH

administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N° 1890/20,** Anexo, **GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Se verifica los precios obtenidos por medios comprobables a las documentaciones remitidas a través de Memorándum UNCT Nº 017/2021 y Memorándum CDAC N° 033/2021 por la Dirección UNE CHE TAPÝI.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

La metodología a ser utilizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones será la aplicación de precio promedio de los tres precios obtenidos en medios comprobables

IV. CONCLUSIONES

En base a los precios referenciales analizados, esta Unidad Operativa de Contrataciones reflejara que el precio promedio de la combinación de dos fuentes, para el requerimiento del servicio es el de:

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad de Meses	PRECIO POR MES I.V.A INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	Servicio de limpieza integral, para el edificio del MUVH, SEDE II	20	10.133.000	202.666.660

Lic. Rocío Acosta, Directora
MUVH - UOC

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Edificio Ex - Agro financiera	Mes	Evento	24	8.000.000	192.000.000
2	76111501-001	Servicio de Limpieza Edificio Alfa	Mes	Evento	24	4.200.000	100.800.000
3	76111501-001	Servicio de Limpieza Mariscal Lopez y Brasil - Ex IPVU	Mes	Evento	24	6.400.000	153.600.000
4	76111501-001	Servicio de Limpieza Edificio Central	Mes	Evento	24	35.091.666	842.199.984
5	76111501-001	Servicio de Limpieza Edificio Local Sembrando	Mes	Evento	24	2.100.000	50.400.000
						Precio Total	1.338.999.984

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **G. 1.338.999.984.- (Guaraníes: Un Mil Trescientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro).**

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.
Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y en las direcciones establecidas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.
Por su parte, será responsabilidad del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las obligaciones y plazos pactados en el presente Contrato.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Arq. Dany Duarte
Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L

Asunción, 18 de Marzo de 2021

SEÑORES
MUVH
Lic. Jimmy Augusto Diaz Martinez

A su consideración el Precio Referencial solicitado para el servicio de limpieza de Edificios del MUVH

PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incl..	Precio Total IVA inc.
1	76111501-001	Servicio de Limpieza, Edificio Ex – IPVU Mcal. López esq. Brasil	mes	20	12.500.000	250.000.000
					Total	**250.000.000**

OBSERVACIONES

El presente Referencial está hecho en base a las Especificaciones Técnicas Proveídas

Sin otro particular, atentamente

Limpiezas Modernas Paraguayas SRL

Laura Villalba

Administración

Entre Ríos 1.492 c/Avda. Artigas - Tel.: 205 218 - Fax.: 229 416 - Cel.: 0981 277 745
e-mail: lmpsrl@gmail.com - gerencia@lmp.com.py - administracion@lmp.com.py - licitaciones@lmp.com.py
- Asunción - Paraguay

Asunción, 18 de Marzo de 2021

SEÑORES
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT

Por la presente ponemos a su consideración el Precio Referencial solicitado según especificaciones técnicas proveídas

PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incl..	Precio Total IVA inc.
3	76111501-001	Servicio de Limpieza, Mcal. Lopez y Brasil - Ex IPVU	mes	20	11.500.000	230.000.000
					Total	**230.000.000**

Son guaraníes: Doscientos treinta millones.

Att

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

ANEXO II - PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Nro	DESCRIPCIÓN	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Obtenido	Método Utilizado	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	Servicio de Limpieza, Edificio Ex IPVU - Mcal. Lopez Esq. Brasil	11.500.000	6.400.000	12.500.000	**10.133.333**	Promedio	SERPAR S.A.	ID 354.288	LIMPIEZAS MODERNAS

Elaborado por:

Firma: Lic. Jimmy A. Díaz M.
Coordinación de Adquisiciones
UNE CHE TAPYI - MUVH

Aclaración:

Aprobado por Director General o Director de Área :

Firma: Vacchetta B.

Aclaración: Arq. Mario Vacchetta B.
Coordinador Gral.
UNE CHE TAPYI
MUVH